



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de enero del año dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.70.001.33.33.005.2018.00005

Naturaleza : Acción de Tutela

Accionante : Luz Heidis García Salgado

Accionando: NUEVA EPS

Vista la nota secretarial que antecede, evidencia el Despacho que el día 29 de enero de 2018 la Sra. Luz Heidis García Salgado impugnó el fallo de tutela de fecha 24 de enero de 2018, el cual le fue enviado a través de oficio judicial el 25 de enero de 2018, así las cosas, teniendo aun esa fecha como referente para determinar la oportunidad del recurso, se tiene que la impugnación fue presentada el segundo día hábil siguiente a la notificación del fallo. En consecuencia, al estar en tiempo la impugnación según lo contemplado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dará aplicación al artículo 32 ibidem, por lo que:

SE DISPONE:

PRIMERO: Concédase la impugnación interpuesta por la Sra. Luz Heidis García Salgado, en consecuencia, remítase el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Sucre, para que se surta el trámite de impugnación al fallo proferido por este Despacho el día 24 de enero de 2018. El reparto se hará a través del Sistema Informático Siglo XXI Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 07° de hoy 31 de enero -2018, a las 8:00 a.m.
ANGELICA MARÍA GUZMÁN BADEL
Secretaria